
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
EDICTO

PARA EMPLAZAR
 RODOLFO VALDOVINOS CORONA

En juicio amparo indirecto 1202/2010-II, promovido por Juan José Jaramillo Marmolejo y Luz María del Rayo Ruelas de Jaramillo, se ordenó emplazar a Rodolfo Valdovinos Corona; acto reclamado: sentencia dictada el ocho de julio dos mil diez, en juicio civil ordinario 331/2010, del índice Juzgado Tercero de lo Civil de esta ciudad y otra, así como la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de los lotes seis y siete manzana 102 fraccionamiento Colina de las Águilas, Zapopan, Jalisco, aduce parte quejosa, le pertenecen en calidad de propietario; deberá comparecer tercero mencionado, dentro del término treinta días hábiles, a partir del siguiente, última publicación edicto, de no hacerlo, ulteriores notificaciones, aún personales, se practicarán por lista que se fija en este juzgado.

Para su publicación en días hábiles, por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico diario (que elija la quejosa) de mayor circulación en la República.

Guadalajara, Jal., a 1 de abril de 2011.

La Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Alicia Estrada Torres
 Rúbrica.

(R.- 323612)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Sexto Civil
Toluca
EDICTO

En expediente 271/09, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por HSBC. MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de MARCOS IGNACIO QUIROZ SANTIN, se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE MAYO DE DOS MIL ONCE para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE del bien embargado en autos consistente en una CASA Y CONSTRUCCION EDIFICADAS EN EL INMUEBLE UBICADO EN ARCADIO HENKEL NUMERO DOSCIENTOS CUATRO (204), COLONIA GRANJAS, ACTUALMENTE COLONIA MORELOS, TOLUCA, MEXICO, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TOLUCA, MEXICO EN LA PARTIDA NUMERO 896- 13486 A FOJAS CIENTO CUARENTA, VOLUMEN 392, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA DE FECHA VEINTISEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$1,585,655.00 (UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), en atención al avalúo emitido por la Perito Tercero en Discordia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, publíquense los presentes edictos por TRES VECES, dentro de NUEVE DIAS, en el Diario Oficial de la Federación, en la tabla de avisos de éste Juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble. Dado en Toluca, México, a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil once.- DOY FE.

Secretario
Lic. Luz Gabriela Aguilar Corona
 Rúbrica.

(R.- 323856)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Segundo Civil de Cuautitlán,
con residencia en Cuautitlán Izcalli
Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán,

con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México
EDICTO

SE CONVOCA POSTORES.

Y se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 151/2009 relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, en su carácter de apoderado de HSBC, MEXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de JAVIER ALEJANDRO PIZA ANGULO, en su carácter de deudor principal y MARIA ALEJANDRA FERRER MONTEAGUDO en su calidad de gerente hipotecaria, y se señalaron las TRECE HORAS DEL DIA ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que se lleve acabo la VENTA JUDICIAL EN PRIMERA ALMONEDA, del bien inmueble materia de este asunto, ubicado en: LOTE NUMERO 21, MANZANA 1, DE LA CALLE ANGEL ALAT, NUMERO 7, PERTENECIENTE AL CONJUNTO URBANO "CLAUSTROS DE SAN MIGUEL", MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 06.00 METROS CON CALLE ANGEL ALAT, AL SUR: 06.00 METROS CON LOTE 46, AL ESTE: 20.00 CON LOTE 20 Y AL OESTE: 20.00 METROS CON LOTE 22, con una superficie total de 120.00 METROS CUADRADOS, con antecedentes registrales: PARTIDA 881, VOLUMEN 620, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA DE FECHA TRES (03) DE JULIO DE DOS MIL SIETE (2007), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad más alta en la que fue valuado el inmueble mencionado y que asciende a \$960,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); por lo cual expídanse edictos, los cuales deberán publicarse por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, únicamente en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, convocando postores para que comparezcan a la venta judicial, sin que medien menos de cinco días entre la ultima publicación del edicto y la fecha de la almoneda.

CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, DADO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE. doy fe.

Primer Secretario de Acuerdos
Lic. Hortencia Gómez Blancas
Rúbrica.

(R.- 323855)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial
Morelia, Mich.
EDICTO

PRIMERA ALMONEDA

Que dentro de los autos que integran el Juicio Ejecutivo Mercantil, numero 158/2010, promovido por Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, por conducto de sus apoderados jurídicos, frente a Luis Manuel González Magaña, se mandó sacar a remate el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

UNICO. La totalidad del lote número 3 tres, de la manzana VI, ubicado en la calle Mariano Tercero, número 123 ciento veintitrés, del Fraccionamiento Jardines de Torremolinos de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al nororient 20.00 metros con el lote número 4; al surponiente 20.00 metros con el lote número 2, al surorient 8.00 metros con la calle de su ubicación y al norponiente 8.00 metros con el fondo legal, con una extensión superficial de 160.00 metros cuadrados.

La AUDIENCIA DE REMATE en su PRIMERA ALMONEDA, tendrá verificativo a las 11:00 once horas del día 4 cuatro de mayo del año en curso.

CONVOQUESE POSTORES. Mediante la publicación de 3 tres edictos dentro del término de 9 nueve días en los estrados, así como en el Diario Oficial de la Federación.

Servirá como base del remate la cantidad de \$934,500.00 novecientos treinta y cuatro mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional, valor pericial promedio asignado en autos y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.

Morelia, Mich., a 22 de marzo de 2011.
El Secretario de Acuerdos
Lic. Marco Vinicio Ramírez Aguilar
Rúbrica.

(R.- 323648)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación
Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia
Ecatepec de Morelos

Primera Secretaría
Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Ecatepec de Morelos, Estado de México
EDICTO

ANSELMO SAN EMETERIO PALOMERA, demanda en juicio EJECUTIVO MERCANTIL de ALFREDO JIMENEZ ADAME, bajo el número de expediente 861/2007, el JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA DECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL ONCE; para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE respecto del inmueble ubicado en: CALLE CERRO DE OAXACA, NUMERO OCHO, COLONIA COLINAS DE SAN MATEO, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, con un valor de \$476,500.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); la que resulta ser el cincuenta por ciento que como parte alcuota que le corresponde al demandado en el presente asunto respecto del inmueble embargado en autos, y de acuerdo con el avalúo emitido por los peritos de las partes, apercibiendo a los postores para el caso de que su postura sea en efectivo la deberán hacer mediante billete de depósito a nombre de este Juzgado. Haciéndoles saber que será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad. Finalmente hacerle saber al demandado el contenido del presente proveído, para lo efectos legales conducentes. PUBLIQUESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, ALMONEDA QUE SE LLEVARE EN FORMA PUBLICA EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. ECATEPEC DE MORELOS, DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL ONCE.

Primer Secretario

Lic. María del Carmen León Valadez

Rúbrica.

Fecha que ordena la publicación 14 de marzo de 2011.

Secretario de Acuerdos

Lic. María del Carmen León Valadez

Rúbrica.

(R.- 323255)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO

FRANCISCO JAVIER DE PABLO SERRA

En el Juicio de Amparo número 66/2011, RAFAEL ARANDA VOLLMER, demandó amparo contra actos del AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO AUXILIAR DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL y OTRAS AUTORIDADES, que hizo consistir en la propuesta de no ejercicio de la acción penal de diez de septiembre de dos mil diez, dictada en la averiguación previa FDF/T/T2/584/09-06, así como la autorización de dicha determinación de veintiséis de octubre siguiente y la autorización del dictamen de inejercicio de veinticuatro de diciembre del mismo año, señalando como preceptos violados los artículos 14, 16, 20, inciso A, fracción I; y 21 Constitucionales; juicio en el que se ha señalado a usted como tercero perjudicado y, dado que se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Por tanto, se encuentra a su disposición en la Actuaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, y se le hace saber que cuenta con un plazo de treinta días, contado a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio de referencia, y hacer valer sus derechos; así también, se le informa que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se publica en este órgano jurisdiccional, según lo dispone el artículo 30 de la Ley de Amparo.

Atentamente

México, D.F., a 25 de marzo de 2011.

La Secretaria del Juzgado Décimo Segundo de Distrito de Amparo
en Materia Penal en el Distrito Federal

Mirna Gómez Valverde

Rúbrica

(R.- 323258)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México

Juzgado Cuadragésimo Séptimo de lo Civil
EDICTO

En los autos del juicio ESPECIAL MERCANTIL, promovido por CNA MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. en contra de MUTUAL DE SERVICIOS, S.A. DE C.V. Y DAVID COELLO PACHECO, EXPEDIENTE 1919/2009. En fecha tres de marzo del año en curso, La C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil, del Distrito Federal, dictó un auto que en lo conducente dice:

"...se ordena sacar a subasta pública en PRIMERA ALMONEDA los bienes embargados consistentes en la FRACCION NUMERO 4 DE LA HACIENDA PASO DEL BUEY, EN EL MUNICIPIO DE TLALIXCOYAN, VERACRUZ, CON UNA SUPERFICIE DE 72 HECTAREAS, sirviendo de base para el remate la cantidad de NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N., y el bien inmueble ubicado en TLALIXCOYAN, FRACCION DEL PREDIO URBANO EN EL FUNDO LEGAL CON SUPERFICIE DE 5,244 METROS CUADRADOS sirviendo de base el remate la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TRES PESOS 32/100 M.N. Para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA se señalan las ONCE HORAS DEL DOCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, debiendo anunciarse la misma por medio de edictos que deberán publicarse por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en los tableros de avisos de este Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación. Toda vez que los bienes motivo del remate se encuentran fuera de la jurisdicción de este juzgado líbrese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN TLALIXCOYAN, ESTADO DE VERACRUZ, a efecto que en auxilio de las labores de este juzgado realice las publicaciones respectivas en la puerta del juzgado de dicha entidad así como en los lugares que la legislación de aquella entidad determine y que así lo establezca el Juez exhortado, facultando al C. Juez exhortado para que acuerde promociones tendientes al cumplimiento de lo ordenado, CONCEDIENDOSE EL TERMINO DE DOS DIAS MAS en razón de la distancia..."

México, D.F., a 9 de marzo de 2011.

La C. Secretaria de Acuerdos "A"

Lic. Rosalía Felisa Contreras Reyes

Rúbrica.

(R.- 323479)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl
EDICTO

TERCERO PERJUDICADO
VICTOR MAYO SOLIS

En los autos del Juicio de Amparo número 1193/2010, promovido por NORMA ALICIA LOPEZ GIJON, contra actos del JUEZ SEGUNDO CIVIL DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, se ha señalado a usted como tercero perjudicado, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, según su artículo 2o. quedando a su disposición en el local de este Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, con sede en Ciudad Nezahualcóyotl, copia simple de la demanda de garantías, y se le hace saber además, que se han señalado las ONCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL ONCE, para la celebración de la audiencia constitucional en este asunto, así como que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días a través de quien sus intereses represente, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por medio de lista.

Fíjese en los estrados de este Juzgado copia integra del presente acuerdo, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Ciudad Nezahualcóyotl, Edo. de Méx., a 7 de marzo de 2011.
La Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de México

Lic. Angela Teresita de Jesús Estrada Esparza

Rúbrica.

(R.- 323498)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil

Morelia, Mich.
EDICTO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL
PRIMERA ALMONEDA**

Dentro de los autos que integran el expediente número 444/2008, relativo al juicio ejecutivo mercantil, en ejercicio de la acción cambiaria directa, sobre pago de pesos y otras prestaciones, promovido por Víctor Manuel Villicaña Silva, por conducto de su endosatario en procuración, frente a Miguel Polanco de la Paz, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

1.- Casa habitación en condominio, con número oficial 38 treinta y ocho, de la calle Retorno 5 cinco, ubicada en la Cerrada 5 cinco, número 38 treinta y ocho, de la Tercera Etapa del Conjunto Habitacional denominado Villas del Sol, del municipio y distrito de Morelia, Michoacán, registrado a nombre del accionado Miguel Polanco de la Paz, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 08.37 metros con muro medianero de la casa número 34 treinta y cuatro; AL SUR, en 10.59 metros con casa número 42 cuarenta y dos, del mismo Retorno Cinco; AL ORIENTE: 04.00 metros con casa número 194 ciento noventa y cuatro, del retorno Cuatro; y AL PONIENTE; 04.50 metros con lindero irregular, con una extensión superficial de 46.34 metros cuadrados.

Servirá de base para dicho remate, la cantidad de \$346,389.10 TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 10/100 MONEDA NACIONAL, y como postura legal, la que cubra las dos 2/3 terceras partes de dicha suma.

Convóquese postores mediante la publicación de 3 tres edictos dentro de 9 nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y en los estrados de este Juzgado.

El remate tendrá verificativo en la Secretaría de éste Juzgado a las 11:00 once horas del día 4 cuatro de mayo del 2011 dos mil once.

Morelia, Mich., a 28 de marzo de 2011.
La Secretaria de Acuerdos
Lic. Patricia Villanueva Ledesma
Rúbrica.

(R.- 323656)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero Menor en Materia Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

**JUZGADO PRIMERO MENOR EN MATERIA CIVIL
MORELIA, MICHOACAN.
PRIMERA ALMONEDA:**

Dentro de los autos que integran el juicio Ordinario Mercantil 3283/2008, que sobre pago de pesos sigue GRUPO EMPRESARIAL NAHEL S.A. DE C.V. en contra de JESUS SANDOVAL CHAVARRIA, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

1.- Una casa habitación ubicada en el lote 6 de la calle Quiroga, manzana 2, colonia seiscientos casas del Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán, inscrita a nombre del demandado Jesús Sandoval Chavarria, bajo el registro 8 del tomo 365 del libro de propiedad correspondiente al Distrito de Salazar.

Sirviendo como base del remate la cantidad de \$798,791.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) resultante del promedio de los avalúos emitidos, siendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

CONVOQUESE POSTORES mediante la publicación de edictos por tres veces dentro de nueve días, en los estrados de este Juzgado y en el Diario Oficial del Federación.

La Audiencia de Remate tendrá verificativo a las 10:00 diez horas del día 24 veinticuatro de mayo del año 2011 dos mil once, en la Secretaría de este Juzgado.

El Secretario
Lic. Edgar Homero Gutiérrez Duarte
Rúbrica.

(R.- 324004)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal

Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio de amparo número 1070/2010-I, promovido por "BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER", por conducto de sus apoderados legales RAQUEL CARMELA PABLO SANTIAGO y/o JUAN CARLOS MORALES TAPIA; contra actos del Juez Quincuagésimo Sexto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia y Director del Registro Público de la Propiedad y el Comercio, ambos del Distrito Federal; derivados del expediente número 763/2004, y tomando en consideración que no se conoce el domicilio cierto y actual del tercero perjudicado ANTONIO GUZMAN PAZ; se ha ordenado emplazar a juicio por medio de edictos, los que se publicaran por tres veces de siete en siete días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; por lo tanto, queda a disposición del tercero perjudicado antes mencionado, en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda respectiva; asimismo, se le hace saber que cuenta con un término de treinta días, los que se computarán a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este Juzgado a hacer valer sus derechos si a su interés conviniera y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista de acuerdos de este Juzgado. Asimismo, se reserva por el momento señalar fecha para la audiencia constitucional respectiva, hasta en tanto transcurra el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos mencionados.

Atentamente
México, D.F., a 6 de abril de 2011.
El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito
en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Angel Carmona Angeles
Rúbrica

(R.- 324040)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito
Guadalajara, Jal.

EDICTO

TERCERO PERJUDICADO:

T. ILUMINACION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

Mediante demanda de garantías presentada el día dieciocho de octubre de dos mil diez, Ramona Alicia Sierra Cota, por conducto de sus apoderadas especiales, solicitaron el amparo y protección de la Justicia Federal contra acto de la Tercera Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, con residencia en esta ciudad, que hizo consistir como sigue: "Acto Reclamado.- El laudo que como proyecto de resolución se dictó el 18 de agosto del 2010"; a quien se le emplaza por medio del presente edicto y se le hace saber que debe presentarse ante el Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, con residencia en esta ciudad, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto y señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las que resulten de carácter personal, se le hará por medio de lista que se fijará en los estrados de este Tribunal Federal. Lo anterior dentro del juicio de amparo directo número 1252/2010, del índice de este propio órgano judicial.

Para que se publique tres veces de siete en siete días.

Para su publicación:- "Diario Oficial de la Federación"

- México, Distrito Federal.
- Periódico "Excélsior"
- México, Distrito Federal.

Atentamente
Guadalajara, Jal., a 28 de marzo de 2011.
La Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado
en Materia de Trabajo del Tercer Circuito
Lic. Leticia González Madrigal
Rúbrica.

(R.- 324126)

**Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito
Guadalajara, Jal.
EDICTO**

TERCEROS PERJUDICADOS:

Espacios Comerciales y Display, sociedad anónima de capital variable y Miguel Angel Figueroa Gallardo.

Mediante demanda de garantías presentada el doce de noviembre de dos mil nueve, Juan Francisco Asencio Dávila y otros, en su carácter de apoderado especial de Ricardo García Ruiz, solicitaron el amparo y protección de la Justicia Federal contra acto de la Quinta Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, que hizo consistir como sigue: "...la resolución definitiva en forma de laudo, dictada por el responsable el 13 de octubre del año 2008."; a quienes se les emplaza por medio del presente edicto y se les hace saber que deben presentarse ante el Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, con residencia en esta ciudad, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto y señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las que resulten de carácter personal, se les harán por medio de lista que se fijará en los estrados de este Tribunal Federal. Lo anterior dentro del juicio de amparo directo número 744/2010, del índice de este propio órgano judicial.

Para que se publique tres veces de siete en siete días.

Para su publicación:

- "Diario Oficial de la Federación", México, Distrito Federal.
- Periódico "Excélsior", México, Distrito Federal.

Atentamente
Guadalajara, Jal., a 28 de marzo de 2011.
La Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado
en Materia de Trabajo del Tercer Circuito
Lic. Leticia González Madrigal
Rúbrica.

(R.- 324128)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito
Guadalajara, Jal.
EDICTO**

TERCEROS PERJUDICADOS:

FUENTE DE TRABAJO UBICADA EN AVENIDA IMPERIO 59, COLONIA LA EXPERIENCIA EN ZAPOPAN, JALISCO EN LA PERSONA DE QUIEN RESULTE SER SU PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL, Y QUE SE DEDICA A LA REMODELACION DE BIENES INMUEBLES Y FERNANDO VARGAS GUERRERO

Mediante demanda de garantías presentada el día veinticuatro de agosto de dos mil diez, Ricardo Guerrero Sandoval, Erick Ricardo Guerrero Contreras y David Guerrero Sandoval, por conducto de sus apoderados especiales, solicitaron el amparo y protección de la Justicia Federal contra acto de la Primera Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, que hizo consistir como sigue: "El laudo definitivo de fecha 30 de octubre del año 2008..."; a quienes se les emplaza por medio del presente edicto y se les hace saber que deben presentarse ante el Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, con residencia en esta ciudad, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto y señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las que resulten de carácter personal, se les harán por medio de lista que se fijará en los estrados de este Tribunal Federal. Lo anterior dentro del juicio de amparo directo número 1020/2010, del índice de este propio órgano judicial.

Para que se publique tres veces de siete en siete días.

Para su publicación:- "Diario Oficial de la Federación"

- México, Distrito Federal.
- Periódico "Excélsior"
- México, Distrito Federal.

Atentamente
Guadalajara, Jal., a 17 de febrero de 2011.
La Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado
en Materia de Trabajo del Tercer Circuito
Lic. Leticia González Madrigal
Rúbrica.

(R.- 324130)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán**

**Juzgado Primero de lo Civil
Morelia, Mich.
EDICTO**

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PRIMERA ALMONEDA
SE CONVOCAN POSTORES:

Que dentro de los autos que integran el expediente número 705/2007 relativo al juicio ejecutivo mercantil que promueve TEAM FOODS MEXICO, S.A. DE C.V. frente a JUAN ROMULO VEGA GONZALEZ Y JUANA GONZALEZ CENTENO, ordenó sacar a remate el siguiente inmueble:

Casa ubicada en la calle Benedicto López Norte número 98 noventa y ocho, ahora número 96-A noventa y seis letra A, de la ciudad de Zitácuaro, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 24.63 metros con Aurora Camargo;

AL SUR: 24.63 metros con María Isabel Higuera;

AL ORIENTE: 4.30 metros con calle de su ubicación; y,

AL PONIENTE: 4.30 metros con María Refugio Martínez.

Con una superficie total de 105.91 metros cuadrados.

Sirviendo de base para dicho remate la cantidad de \$1'047,500 (UN MILLON CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad.

Convóquense postores mediante la publicación de 3 tres edictos durante el término de 9 nueve días en los estrados de este Juzgado, en los del juzgado de primera instancia en materia Civil y en Turno de Zitácuaro, Michoacán, que es donde se ubica el inmueble sujeto a remate y en el Diario Oficial de la Federación.

Remate, que tendrá verificativo en este Juzgado a las 10:00 diez horas del día trece de mayo del año en curso.

Morelia, Mich., a 17 de marzo de 2011.

La Secretaria

Lic. Elizabeth Julieta Chávez Tungúí

Rúbrica.

(R.- 324191)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
Zacatecas
Secc. Amparo
Mesa I
Pral. 686/2010
EDICTO**

Por ignorarse el domicilio de los terceros perjudicados PROAÑO Sociedad Anónima de Capital Variable, Abarrotes El Dos de Enero Sociedad Anónima de Capital Variable, Inmobiliaria Guva, Sociedad Anónima de Capital Variable y Unión de Crédito Regional Sociedad Anónima de Capital Variable, con fundamento en el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, el Juez Segundo de Distrito en el estado de Zacatecas, ordenó emplazar por edictos a los citados terceros perjudicados, haciéndoles saber que en este Juzgado Segundo de Distrito en el estado de Zacatecas, se ventila juicio de amparo 686/2010-I, promovido por Ernesto Carrera Santa Cruz, contra actos del Juez Octavo del Ramo Civil de la ciudad de San Luis Potosí y otras autoridades, que hizo consistir en: "III.- (...) que sea embargado un bien de mi legítima propiedad que se identifica como lote urbano ubicado en Prolongación Avenida García Salinas s/n Colonia Venustiano Carranza de la ciudad de Fresnillo, Zacatecas, con clave catastral número 2-23, (...) también reclamo la orden girada por la misma responsable remitida vía exhorto al C. Juez de Primera Instancia del Ramo Mercantil del Distrito Judicial de Fresnillo, Zacatecas, que es de mi domicilio para que se escriture mi propiedad a María Concepción Sánchez Leal y se le ponga en posesión de mi propiedad, orden que seguramente ha nacido del ya referido expediente 1006/2006, de donde emanan los actos que estoy reclamando (...).IV.- (...) La orden que ha dictado dentro de los Juicios Mercantiles Ejecutivos número números 547/95, 551/95, 574/95, 556/95, 557/95, 576/95, 591/95, 776/95 promovido en contra de la empresa Mercantil "Proaño" S.A. DE C.V., representada por el Licenciado Luis Enrique Navarro González, Juicios en el que soy totalmente ajeno y en los que se está ordenando se escriture el bien de mi propiedad y se les de posesión, según aparece publicado en Internet dichos mandatos el día de hoy veinticuatro septiembre del presente año, en estos juicios señalados indebidamente donde soy totalmente ajeno indebidamente se ha ordenado que se me prive de mi propiedad y se le entregue a una persona ajena con quien no me une ninguna relación de negocios de donde hubiera nacido semejante orden (...). V.- (...) Le reclamo la ejecución que pretende llevar a cabo de las órdenes que ya precisaron, estas no pueden encontrarse fundadas y motivadas por que nacen de un juicio donde soy totalmente ajeno (...). En el cual se encuentran señaladas las once horas con veinticinco minutos del veintitrés de marzo de dos mil once, para el

verificativo de la audiencia constitucional que en derecho proceda; se les previne para que comparezcan en el término de treinta días, que contarán a partir del siguiente de la última publicación, apercibidos que de no imponerse de los autos, las siguientes notificaciones se les harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado. Asimismo, se ordena fijar en los estrados de este Tribunal una copia del presente edicto hasta en tanto se tengan por legalmente emplazados a los citados terceros perjudicados.

Se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el "Diario Oficial", y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República (Reforma).

Atentamente

Zacatecas, Zac., a 15 de marzo de 2011.

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Zacatecas

Lic. Ma. de los Angeles Huerta Vázquez

Rúbrica.

(R.- 323080)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Guerrero
Acapulco
EDICTO

TERCERO PERJUDICADA:

MARIA CRUZ PEREZ.

Con fecha quince de junio de dos mil diez, se recibió en la Oficialía de Partes Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Guerrero, de esta ciudad, la demanda de garantías promovida por ALEJANDRO PELAEZ MAYA, por propio derecho, misma que por cuestión de turno correspondió conocer a este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Guerrero, radicándose bajo el número de amparo 762/2010, contra actos y autoridades que a continuación se detallan:

"III.- AUTORIDAD RESPONSABLE:

ORDENADORAS:

A).- C. JUEZ OCTAVO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES (señala domicilio)

EJECUTORAS:

A).- EL C. DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO REGIONAL DE READAPTACION SOCIAL (señala domicilio)"

"IV.- ACTO RECLAMADO.- De las autoridades responsables ordenadoras, se reclama el Auto de Formal Prisión, del JUZGADO OCTAVO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL el plazo constitucional, dictado en mi contra de fecha NUEVE de junio del año dos mil diez, por el delito de ROBO, cometidos en agravio de MARIA CRUZ PEREZ, en la causa penal 85-2/2005, de las autoridades responsables ejecutoras el cumplimiento y ejecución del mismo, toda vez que no está acorde a los lineamientos legales que establece del mismo, toda vez que no está acorde a los lineamientos legales que establece el artículo 19 de nuestra Carta Magna."

Le resultó a la agraviada MARIA CRUZ PEREZ el carácter de tercero perjudicada, en términos del artículo 5º, fracción III, inciso a) de la Ley de Amparo, sin que fuera posible localizarlo, ordenando su emplazamiento por edictos; por lo que se hace saber al representante de la citada tercero que deberá comparecer dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, ante este Juzgado Segundo de Distrito, con sede en Acapulco, Guerrero, a deducir lo que a sus intereses convenga dentro del juicio de garantías 762/2010, haciéndole saber que queda a su disposición en este juzgado la copia de la demanda que originó este asunto.

El presente edicto deberá publicarse por tres veces en intervalos de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación de la República.

Lo que se transcribe para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Acapulco, Gro., a 11 de febrero de 2011.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Guerrero

Sergio Pita Romero

Rúbrica.

(R.- 323487)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito
Sección Civil
Tampico, Tamps.
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Tampico
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

Juicio Ordinario Mercantil 22/2009, promovido por Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de apoderado de la persona moral Hipotecaria Nacional, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Limitado, Grupo Financiero BBVA Bancomer, en contra de María del Carmen Hidalgo Rodríguez, se anuncia remate en primera almoneda el bien inmueble identificado como: terreno urbano ubicado en calle Bahía de Zihuatanejo 213, Condominio 9, Manzana 1, Lote 21, del Fraccionamiento Miramapolis, con superficie de 84.50 metros cuadrados, superficie construida de 64.52 metros cuadrados, referencia catastral 19-01-23-366-018, con las siguientes medidas y colindancias; al norte, en 6.500 metros, con casa 33 y 34; al este, en 13.00 metros, con casa 22; al sur, en 6.500 metros, con calle Bahía de Zihuatanejo y al oeste, en 13.00 metros, con casa 20, inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, con el dato siguiente: Finca 14936 del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, cuyo valor asciende a la cantidad de \$384,000.00 (trescientos ochenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), resultado del avalúo, siendo la postura legal las dos terceras partes que es \$256,000.00 (doscientos cincuenta y seis mil pesos 00/100 moneda nacional), audiencia que se verificará en el local que ocupa este Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con sede en Tampico, a las nueve horas del tres de mayo de dos mil once, quedando los autos a disposición de los interesados para que tomen los datos que estimen pertinentes, debiendo hacer posturas y pujas por escrito reuniendo los requisitos del artículo 481, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, por disposición de su numeral 1054, las que se presentarán a partir del día siguiente de la publicación del último edicto, venciendo el término un minuto antes de las nueve horas del tres de mayo de dos mil once, previa toma de lista de los postores que se presenten.

Edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 1411, del Código de Comercio y 474, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil invocada, por disposición de su numeral 1054.

Atentamente
Tampico, Tamps., a 24 de marzo de 2011.
La Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el
Estado de Tamaulipas
Sara Judith Gudiño Martínez
Rúbrica.

(R.- 323712)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas,
con residencia en Tampico
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

Juicio Ordinario Mercantil 19/2009, promovido por Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de apoderado de la persona moral Hipotecaria Nacional, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Limitado, Grupo Financiero BBVA Bancomer, en contra de María del Carmen Martínez Compean, se anuncia remate en primera almoneda el bien inmueble identificado como: finca número 32770, ubicada en el Municipio de Altamira, Tamaulipas, terreno urbano, plaza Ceiba, número 1017, condominio 14,

manzana 2, vivienda 17, Conjunto Habitacional "Villas de Altamira", superficie 48.2 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.080 metros con vivienda 16 del mismo condominio, al este: 4.350 metros con condominio número 16, al sur: 11.080 metros con vivienda 18 del mismo condominio, y al oeste: 4.350 con área común del mismo condominio, inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, con el dato de registro siguiente:

Sección I, legajo 6-126, numero 6287 de catorce de julio de dos mil cuatro, cuyo valor asciende a la cantidad de \$165,000.00 (ciento sesenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional) resultado del avalúo, siendo la postura legal las dos terceras partes que es \$110,000.000 (ciento diez mil pesos 00/100 moneda nacional), audiencia que se verificará en el local que ocupa este Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con sede en Tampico, a las once horas del dos de mayo de dos mil once, quedando los autos a disposición de los interesados para que tomen los datos que estimen pertinentes, debiendo hacer posturas y pujas por escrito reuniendo los requisitos del artículo 481, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, por disposición de su numeral 1054, las que se presentarán a partir del día siguiente de la publicación del último edicto, vencándose el término un minuto antes de las once horas del dos de mayo de dos mil once, previa toma de lista de los postores que se presenten.

Edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 1411, del Código de Comercio y 474, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil invocada, por disposición de su numeral 1054.

Atentamente

Tampico, Tamps., a 24 de marzo de 2011.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas

Lic. Francisco Javier Pecina Gallegos

Rúbrica.

(R.- 323714)

Estado de Querétaro

Poder Judicial

Juzgado Octavo de Primera Instancia Civil

Administrativo Civil

Oficio 635-2011

Expediente 1054/2007

EDICTO DE REMATE

En el local del Juzgado Octavo de Primera Instancia Civil de este Distrito Judicial y dentro de los autos del expediente 1054/2007 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil sobre pago de pesos, promovido por FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, en contra de JOSE ROBERTO CABRAL GARZA Y OTROS, se han señalado las 12:30 Doce Horas con treinta minutos del día 28 veintiocho de abril de 2011, dos mil once, para que tenga verificativo el remate en segunda y pública almoneda del bien inmueble embargado en autos y que a continuación se describe:

1.- INMUEBLE TIPO RUSTICO, ubicado sobre la Fracción II, Lote 9, en la Colonia Charquillos, Hacienda del mezquite, Municipio de Villa de Cos, Estado de Zacatecas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: de Oriente a Poniente mide 1,800.00 Mts. Linda con lote 9-1; AL SUR: de Oriente a Poniente mide 1,800.00 Mts. Linda con lote 9-III; AL ORIENTE: de Sur a Norte mide 360.00 Mts. Linda con lote 10; y AL PONIENTE: de Sur a Norte mide 360.00 Mts; no especifica colindante.- SUPERFICIE TOTAL DE: 65-00-00 has de agostadero.- Con valor de \$982,422.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.)

Se convocan postores interesados, siendo postura legal, la que cubra dos terceras partes del valor del avalúo, con rebaja del diez por ciento.

Para su publicación en los estrados del Juzgado octavo civil, en el Juzgado del lugar de ubicación del inmueble, así como en un periódico de mayor circulación en la entidad y en el Diario Oficial de la Federación, por tres veces dentro de nueve días naturales, en el entendido de que la primera publicación deberá hacerse el primer día y la última el noveno día y por lo que ve a la segunda cualquier día intermedio. Sirviendo el presente edicto para las tres publicaciones señaladas en las fechas que legalmente le corresponden.-
CONSTE.

Atentamente

Querétaro, Qro., a 16 de marzo de 2011.

Secretaría de Acuerdos del Juzgado Octavo Civil

Lic. Mónica Cruz Mentado

Rúbrica.

(R.- 323901)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco
Amparo 480/2010
EDICTO

Mediante auto de uno de marzo de dos mil diez, este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado, admitió la demanda de garantías promovida por "Compañía Tequilera de Arandas", sociedad anónima de capital variable, contra actos del Administrador Local de Recaudación de Guadalajara Sur, en esta ciudad, que quedó registrada con el número 480/2010; asimismo, se tuvo como terceros perjudicados entre otros a MEZA PONCE JOSE ASUNCION, MEZA MARTINEZ ALFREDO, MARTINEZ GONZALEZ ERNESTO, CAMARENA GONZALEZ BENITO GERARDO, CAMARENA GONZALEZ AGUSTIN CANDIDO, ARRIAGA LOPEZ BERTHA LILIANA, VENTURA VILLANUEVA CASIMIRO, ACEVES HERNANDEZ ANA ROSA, GARCIA GARCIA ONORIO EUGENIO, GOMEZ BUSTOS ALFONSO, RAMIREZ ESTRADA YAZMIN ELIZABETH, GONZALEZ VILLAGRANADA DAVID DE JESUS, ESPARZA LUEVANO LUIS, JIMENEZ GARCIA MARTIN; HERNANDEZ ROMERO JUANA MAQUELIN; DOMINGUEZ TORRES JUAN CARLOS; GARCIA ROCHA JESUS; RUELAS MARTINEZ SERGIO; LOPEZ HERNANDEZ RICARDO; AGUILERA PASILLAS JAIME; GONZALEZ ASCENCIO JOSE ALBERTO; FLORES FUENTES TERESA DE JESUS; HERNANDEZ HERNANDEZ CELINA; MORALES NERI JUAN CARLOS; VARGAS AGUIRRE JUAN, GARCIA GARCIA JORGE LUIS; VARGAS HERRERA YOLANDA; SANCHEZ AGUIRRE HERMINIA; MARTINEZ SALAZAR MARTHA LETICIA; ENRIQUEZ GARCIA JUAN JOSE; GONZALEZ LEON SERGIO; GAMA HERNANDEZ MARIA; GARCIA GARCIA ORLANDO ISAIAS; LOPEZ MARTINEZ LUIS ARTURO; AGUAS JIMENEZ VICTOR ALFONSO; MORALES SANCHEZ VERONICA; LARA VILLA MANUEL; HERNANDEZ CANCHOLA RAMONA; RIZO HERNANDEZ SUSANA; ARRIGA GUZMAN JUAN; OROZCO VALADEZ SERGIO; MENDEZ DE LA O JAIME; JAUREGUI GARCIA GUSTAVO; RUIZ SAUCEDO SANDRA; MACIAS GUZMAN LIDIA MARGARITA; RODRIGUEZ VARGAS JUAN ANTONIO; SUSANO SALAS ALFONSO; CONCHAS GALVAN JUAN ANTONIO; GUTIERREZ JIMENEZ GRISELDA; ANGUIZ PAEZ JOSE VICTORIANO; GUTIERREZ DIAZ JUAN MARTIN; OROZCO RIZO CARLOS ALBERTO; GUTIERREZ LEDEZMA MARIA GUADALUPE; CASTAÑEDA MORALES MARIA GUADALUPE; GARCIA ZAVALA CELIA; MARTINEZ ESPARZA GILBERTO; ARRIAGA GUZMAN JOSE LUIS; RAMIREZ GONZALEZ SANJUANA; TABARES VARGAS ELIGIO; HERNANDEZ VELAZQUEZ ROSAURA; MEZA HERNANDEZ ALEJANDRA; ALVAREZ ORTEGA PATRICIA MARIA; RESENDIZ HERNANDEZ RODOLFO GARARDO; ARELLANO AGUILAR MARIO ALBERTO; LOPEZ DELGADO FRANCISCO JAVIER; BLANCO REYES ROSA; QUIROZ DIAZ ALFREDO; GONZALEZ HERNANDEZ RICARDO; ARRIAGA SANCHEZ MARTHA GUADALUPE; HERNANDEZ ROMERO JUANA MAQUEINA; GUTIERREZ LEDEZMA OLIVIA; LEON NERY JUANA; CLAUDIO PAREDES GARCIA, OLGA GONZALEZ JIMENEZ; ordenando emplazarlos a juicio, sin que a la fecha se hayan emplazado; por tanto, a fin de hacerles saber la radicación del juicio y puedan comparecer a éste a defender sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente; queda en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición, copia simple de la demanda de garantías. Asimismo, se informa que la fecha para celebración de la audiencia constitucional esta señalada para las DIEZ HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL ONCE.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 17 de febrero de 2011.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco

Lic. Arturo Ramón Tamayo Salazar

Rúbrica.

(R.- 324256)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de B.C.
Juzgado Tercero Civil de Ensenada, B.C.
EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Por autos de fecha veintiuno de febrero del dos mil once, dictado en el juicio ejecutivo mercantil 651/2002, promovido ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil del Partido Judicial de Ensenada por JOSE CEBALLOS LOPEZ en contra de EUFRACIO CASTRO OJEDA, se dictaron los siguientes acuerdo s que a la letra dicen: Ensenada, Baja California, a veintiuno de febrero del dos mil once. A sus autos el escrito registrado bajo número 1869, presentado por el licenciado EDGAR EUGENIO ALATORRE AMEZQUITA, con la personalidad reconocida dentro del juicio que nos ocupa. En cuanto a su petición, se señalan, las DIEZ HORAS, DEL DIA VEINTICINCO DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, gírese exhorto al C. Juez Competente de lo Civil con residencia en esa ciudad, para que en auxilio de las labores de este juzgado, de sirva ordenar a quien corresponda, proceda a fijar los edictos en el Palacio Municipal, Recuadación de Rentas del Estado, Registro Público de la Propiedad y de Comercio, Servicio Postal Mexicano, Telégrafos y en los estrados de esa autoridad; debiéndose anunciar por medio de edictos que deberán publicarse tres veces dentro de nueve días en el Boletín Judicial del Estado, en un periódico de mayor circulación de esa Ciudad de La Paz, Baja California Sur; EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACARA A REMATE LO ES: Terreno Rustico de Agostadero, Predio "El Refugio y Demasías del Refugio", ubicado a 30 kilometros del Poblado Todos Santos, Baja California Sur, con superficie total de: 66-00-00 hectáreas, el cual se encuentra bajo Partida Número 0251, Volumen 013, de la Primera Sección de fecha 20 de abril de 1983 del Libro de Contratos Privados. Con datos registrales del embargo en la Partida Número 864, Del Volumen 14 de la Sección II de fecha 27 de agosto del 2002.- En la inteligencia de que será postura legal la cantidad que alcance a cubrir las dos terceras partes del avalúo asignado a dicho bien por los peritos valuadores, siendo por la cantidad de: \$660,000.00 pesos (seiscientos sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional). Asimismo, se comisiona al C. Actuario de este juzgado para que fije los edictos en los estrados y en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad. Por otra parte, gírese oficio al Recaudador de Rentas Municipal, con residencia en esta ciudad, adjuntándole copia certificada del presente proveído, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 75 Bis B fracciones X y XI de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California.-Ensenada, Baja California, a cuatro de marzo del dos mil once.- A sus autos escrito y anexos registrado bajo número 2243, presentado por el licenciado EDGAR EUGENIO ALATORRE AMEZQUITA, con la personalidad reconocida dentro del juicio que nos ocupa. En cuanto a su petición, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1055 del Código de Comercio, se procede a regularizar el procedimientos por lo que respecto al auto de fecha veintiuno de febrero del año en curso, aclarando que las publicaciones en los que se señala la audiencia de remate, se realizaran tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, Boletín Judicial del Estado y en un Periódico de mayor circulación tanto en esta Ciudad de Ensenada, Baja California como en La Paz, Baja California Sur, asimismo, se deben fijar los edictos ordenados por el auto antes referido en el Palacio Municipal, Recuadación de Rentas del Estado, Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Servicio Postal Mexicano, Telégrafos, en la puerta del Juzgado de Distrito y en los Estrados del Juzgado, tanto de esta Jurisdicción como en la Paz, Baja California Sur, (Artículo 1411 del Código de Comercio, 469, 474 del Código Federal de Procedimientos civiles aplicación supletoria al Código de Comercio por disposición expresa del 1054 del Código de Comercio). Expídase edictos.

CONVOQUENSE POSTORES.

"Sufragio Efectivo. No Reelección".

Ensenada, B.C., a 4 de marzo de 2011.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil de Primera Instancia

Lic. Cesarina Alicia Olivia González Ruiz

Rúbrica.

(R.- 323492)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. JUZGADO DECIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

Quejosa: Margarita Martínez Cruz.

Terceros Perjudicados: Gabriela Cuellar Cuellar, Juan López López, Jazmín López Martínez y Ambrosio Calderón Jiménez.

En los autos del juicio de amparo 185/2011-V, promovido por Margarita Martínez Cruz, por propio derecho, contra actos de la Sexta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Juez Trigésimo Tercero de Paz Civil del Distrito Federal, por auto de veintiocho de marzo de este año, este juzgado, al desconocer el domicilio actual del tercero perjudicado Ambrosio Calderón Jiménez, con fundamento en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, se ordenó su emplazamiento al presente sumario por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, lo anterior para que en el término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, el aludido tercero perjudicado ocurra ante este tribunal y haga valer sus derechos, por lo que se le hace de su conocimiento que ante la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, apercibido que en caso de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, éstas se le harán por medio de lista.

Atentamente

México, D.F., a 4 de abril de 2011.

Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Araceli García Cuarto

Rúbrica.

(R.- 324023)

AVISOS GENERALES

APLIMED, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Con fundamento en el artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y artículo décimo cuarto de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de APLIMED, S.A. DE C.V. a la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas, que tendrá verificativo en Heriberto Frías 1035, colonia Del Valle, código postal 03100, México, Distrito Federal, a las 9:00 horas del 11 de mayo de 2011, conforme el siguiente:

ORDEN DEL DIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

I. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para que la sociedad lleve a cabo una modificación integral de los estatutos sociales de la sociedad. Resoluciones al respecto.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

II. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, correspondiente a los ejercicios sociales 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010. Resoluciones al respecto.

III. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta para ratificar y/o nombrar a los miembros del Organismo de Administración y Vigilancia de la sociedad, así como para designar al Comité de Autorización previsto en los estatutos sociales. Resoluciones al respecto.

IV. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para revocar y otorgar poderes por parte de la sociedad. Resoluciones al respecto.

V. Designación de delegados especiales para formalizar y ejecutar, en su caso, las resoluciones adoptadas por la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria. Resoluciones al respecto.

México, D.F., a 14 de abril de 2011.

Presidente del Consejo de Administración

John Claude Savoie Vilboeuf

Rúbrica.

(R.- 324152)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Organo Interno de Control en la Procuraduría General de la República
Area de Responsabilidades
PUBLICACION POR EDICTO

MARCO ANTONIO GOMEZ HERNANDEZ

PRESENTE.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 14, 16, 108, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracciones XII y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 2o., 3o. fracción III, 4o., 5o. tercer párrafo, 7, 8, 10, 11, 13 a 16, 20, 21 fracción I, 47 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; artículos 79, 80 y 82 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como 2 bis y 21 de su Reglamento; 3o. inciso d, 80 fracción I, puntos 1, 2, 9 y 10, así como artículo 82 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; se le cita a audiencia, en las oficinas que ocupa esta Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en la Procuraduría General de la República, ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos número 101, 6o. piso, colonia Tizapán San Angel, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01090, en el Distrito Federal, para que comparezca personalmente ante la presencia del Titular del Area de Responsabilidades del citado Organo Interno de Control. Debido a que al desempeñar su cargo de Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Agencia Segunda del Ministerio Público de la Federación en Tejupilco, Estado de México, dependiente de la Delegación de la Procuraduría General de la República en el Estado de México, durante el periodo del 9 de enero de 2006 al 7 de julio de 2007, obtuvo beneficios adicionales a las contraprestaciones comprobables que el Estado le otorgaba por el desempeño de su función, pues omitió realizar la entrega de la cantidad de \$776,700.00 (setecientos setenta y seis mil setecientos pesos 00/100 M.N.), durante el acta de entrega recepción de la citada Agencia, al licenciado Angel Prócoro Benítez Ríos, el día diecinueve de julio de dos mil siete, razón por la cual se considera que de manera discrecional y reiterada dispuso para usted de dicho importe. Mismo que resulta de la suma total de las cantidades que en efectivo recibió para garantizar la libertad provisional de los inculpados en las noventa y nueve averiguaciones previas que se relacionan y obran en los autos del expediente 1532/2009 y su acumulado 22/2010; asimismo dispuso del importe de la cantidad de \$55,000.00 (cincuenta y cinco mil pesos) al entregar la averiguación previa AP/PGR/MEX/TEX-I/95/2006 y el cual también le había sido entregado para garantizar la libertad de la probable responsable. Conducta con la cual, se considera infringió lo dispuesto por el artículo 8 fracción XIII de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Por lo que en cumplimiento a lo dispuesto en acuerdo dictado en esta fecha, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordenó citarlo, a través de esta vía, concediéndole un término de treinta días para que se presente a declarar ante esta autoridad en la audiencia prevista en el artículo 21 fracción I de la ley de la materia, término que es computable a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto, y en el cual podrá imponerse de los autos del citado procedimiento administrativo en el Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en la Procuraduría General de la República, sita en Boulevard Adolfo López Mateos número 101, sexto piso, colonia Tizapán San Angel, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01090, México, Distrito Federal, siendo que a la audiencia podrá comparecer con un abogado, se le concederán cinco días para ofrecer pruebas y deberá señalar domicilio en el Distrito Federal para oír y recibir notificaciones, y de no comparecer personalmente, se le tendrán por ciertos los hechos que se le imputan, haciéndole las subsecuentes notificaciones por rotulón que se fijará en el acceso principal al Area de Responsabilidades de este Organo Interno de Control en la Procuraduría General de la República.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 24 de marzo de 2011.
El Titular del Area de Responsabilidades

Dr. Alfonso Pérez Daza

Rúbrica.

(R.- 324247)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Ejecutivo Federal
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Coahuila
Agencia Investigadora del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Mesa I de Procedimientos Penales
Saltillo, Coahuila
Expediente AP/PGR/COAH/SALT-I/248/D/2010
PUBLICACION POR EDICTO

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo los cinco días del mes de noviembre del año 2010, el suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Agencia Investigadora Mesa I, procede a Notificar por Unica ocasión al C. ARTURO MARTELL CASTAÑEDA de quien se desconoce su paradero y domicilio del acuerdo de Aseguramiento del INMUEBLE TIPO BODEGA DE MATERIAL CONCRETO CON FACHADA EN COLOR BLANCO CON UN PORTON DE ACCESO PRINCIPAL QUE SE LOCALIZA SOBRE LA CALLE ORIENTE NUMERO 1415, ENTRE LAS CALLES TRECE Y CATORCE EN LA COLONIA VISTA HERMOSA EN ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, el cual se encuentra inscrito a su favor bajo la partida 91152 Libro 912 SECCION I, lote de terreno marcado con el número 13, grupo 14 de la manzana 4 de la colonia Vista Hermosa, en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, con una superficie de 640.00 metros cuadrados. y cuyo aseguramiento ya quedo debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad, al igual que las ONCE-11 UNIDADES que se encontraron en el interior del mismo de las siguientes características: **1.-** Camioneta marca Chevrolet, Silverado, 4 puertas, modelo 2009, color blanco, serie número 3GCEC13CO9G09947, placas EV-11-220 del Estado de Coahuila. **2.-** Camioneta NITRO marca DODGE, 4 puertas, color negro, modelo 2008, serie número 1D8GT58K38W254112, con placas de circulación FEA-9595 del Estado Coahuila. **3.-** Camioneta Silverado 4 puertas, color blanco, modelo 2007, serie número 3GCFC13J87G516989, placas de circulación FDX-8216 del Estado de Coahuila. **4.-** Camioneta marca FORD, 250 XLT SUPER DUTY tipo PICK UP, KING RANCH, modelo 2007, color guinda, serie número 1FT3W21P17EAC89. **5.-** Camioneta tipo Pick Up, SILVERADO, Chevrolet, color rojo, sin número de serie visible, con placas de circulación HBP-7PV del Estado de Texas. **6.-** Camioneta tipo pick up, 2500 Chevrolet color azul, modelo 2007 con serie número 1GCEK14J9725570187, sin placas de circulación. **7.-** Vehículo CASA RODANTE color blanco marca FORD F-250, con serie número 1FDKE3067NHA91569 sin placas de circulación. **8.-** Camioneta marca Chevrolet GMC-1500, COLOR GUINDA SERIE NUMERO 2GTEC19K5K1541138 en malas condiciones. **9.-** Vehículo BLINDADO Camioneta tipo SUBURBAN de color azul, con serie número 1GNUJJE00AR139427 sin placas de circulación. **10.-** Vehículo BLINDADO Camioneta Chevrolet tipo pick up, serie número 3GNFC16J57G291986 sin placas de circulación. **11.-** Vehículo BLINDADO Camioneta JEEP GRAND CHEROKE, color blanco, serie número 1J4RR5GT5AC117674, sin placas de circulación. Además se hace de su conocimiento que no podrá enajenar, ni gravar dichos bienes; además se le apercibe para el caso de no realizar manifestación alguna en el plazo de 90 días naturales siguientes al de la Notificación; los bienes causarán abandono, a favor del Gobierno Federal, todo lo anterior con fundamento en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución, 181, 182, 182-A, 182-B del Código Federal de Procedimientos Penales. Queda a su disposición copia certificada de el Acuerdo de Aseguramiento e Inventario de los Bienes.

Saltillo, Coah., a 5 de noviembre de 2010.
 El Agente del Ministerio Público de la Federación
 adscrito a la Agencia Investigadora Mesa I
Lic. Manases Correa Cerón
 Rúbrica.

(R.- 324208)

CONSORCIO MISION, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

Conforme a los artículos décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto, décimo sexto, décimo octavo y demás relativos de nuestros estatutos, se CONVOCA a los accionistas de CONSORCIO MISION, S.A. DE C.V., a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA que se celebrará a las 10:00 horas del día 9 de mayo de 2011, en las oficinas de CONSORCIO MISION, S.A. DE C.V., con domicilio en las calles de Praga número 60, sexto piso, colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad de México, Distrito Federal, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para que CONSORCIO MISION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE se transforme en una SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION (SAPI) DE CAPITAL VARIABLE.

II.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para que la sociedad modifique la cláusula de exclusión de extranjeros por la admisión de extranjeros.

III.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para ampliar el objeto social de la sociedad.

IV.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para que la sociedad adopte, para su administración y vigilancia, el régimen establecido en el artículo 15 de la Ley del Mercado de Valores.

V.- Reforma íntegra a los estatutos sociales de la sociedad.

VI.- Renuncia de los miembros del Consejo de Administración, Director General y Comisario de CONSORCIO MISION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

VII.- Revocación de todos los poderes otorgados por CONSORCIO MISION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

VIII.- Designación de los miembros del Consejo de Administración, propietarios e independientes.

IX.- Designación de los presidentes de los Comités de Prácticas Societarias y Auditoría.

X.- Nombramiento de delegados especiales que den cumplimiento y formalicen las resoluciones tomadas por esta Asamblea.

En caso de que no se reúna el quórum requerido, se deberá convocar a una segunda Asamblea General Extraordinaria.

Lo que se comunica para los efectos legales conducentes.

México, D.F., a 20 de abril de 2011.

Por el Consejo de Administración

Presidente

Roberto Zapata Llabres

Rúbrica.

(R.- 324028)

MANAGEMENT TRAINERS, S.A. DE C.V.
AVISO DE TRANSFORMACION DE REGIMEN JURIDICO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 y con relación al 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que por Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 7 de febrero de 2011 se acordó entre otros puntos del orden del día la transformación de régimen jurídico de la empresa MANAGEMENT TRAINERS, S.A. DE C.V., a MANAGEMENT TRAINERS, SOCIEDAD CIVIL, así como su balance que a continuación se describe, lo cual se hace del conocimiento para todos los efectos legales a que haya lugar.

MANAGEMENT TRAINERS S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

CIRCULANTE	
CAJA	39,600.00
BANCOS	61,418.16
CLIENTES	168,493.48
DEUDORES DIVERSOS	<u>6,804,875.85</u>
SUMA CIRCULANTE	7,074,387.49
FIJO	
EQUIPO DIDACTICO	10,400.00
EQUIPO DE COMPUTO	<u>65,000.00</u>
SUMA FIJO	75,400.00
SUMA TOTAL ACTIVO	7,149,787.49
PASIVO	
ACREEDORES DIVERSOS	14,271.74
IMPUESTOS POR PAGAR	287,724.76
IVA POR PAGAR	456,152.66

ACREED. BANCARIOS	4,350,168.00
ANTICIPO DE CLIENTES	<u>45,421.33</u>
SUMA PASIVO	5,153,738.49
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	50,000.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>1,946,049.00</u>
SUMA CAPITAL	1,996,049.00
SUMAN PASIVO Y CAPITAL	7,149,787.49

México, D.F., a 11 de abril de 2011.

Secretario del Consejo de Administración de Management Trainers, S.A. de C.V.

Luz María Ramírez Tablada

Rúbrica.

(R.- 324016)

SOLUCION MAS RAPIDA, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.
CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de SOLUCION MAS RAPIDA, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R. a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 6 de mayo de 2011 a las 11:00 horas, en el edificio GIMSA y ubicado en Boulevard Harold R. Pape número 803, colonia Guadalupe, Monclova, Coahuila.

La Asamblea se sujetará al siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del balance final de liquidación, preparado de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 242 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

SEGUNDO.- Declaración de liquidación definitiva de la sociedad.

TERCERO.- Nombramiento de delegado especial para que acuda ante fedatario público a formalizar los acuerdos tomados en la presente Asamblea y que realice las cancelaciones que procedan ante las autoridades correspondientes.

Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o constancias de depósito que las ampare, expedidas por cualquier institución de crédito de la República, en la oficina de esta sociedad, cuando menos 24 horas antes del día y hora señaladas por la Asamblea.

Monclova, Coah., a 12 de abril de 2011.

Liquidador

C.P. Rosa Isela Martínez Arroyo

Rúbrica.

(R.- 324166)

KEL-PET, SOCIEDAD ANONIMA
PRIMERA CONVOCATORIA

En términos del artículo vigésimo octavo de los estatutos sociales de "Kel-Pet", S.A., los administradores únicos convocan a los señores accionistas de la sociedad, para la celebración de una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá verificativo a las 11:00 horas, del día 6 de mayo de 2011, en el domicilio de la sociedad, sito en la calle Alessandro Volta número 12, colonia Parque Industrial Cuamatla, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, código postal 54730, Asamblea que tendrá para su desahogo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Instalación de la Asamblea.

II. Discusión, análisis y, en su caso, aprobación de la disolución anticipada de la sociedad.

III. Nombramiento de liquidador o liquidadores, así como el otorgamiento de sus facultades.

IV. Asuntos generales.

V. Designación de delegado especial.

Atentamente

Cuautitlán Izcalli, Edo. de Méx., a 13 de abril de 2011.

Administradores Unicos

Francisco Noriega Velasco

Rúbrica.

Peter Keller Beyeler

Rúbrica.

(R.- 324248)

Secretaría de la Defensa Nacional
CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA No. SDN-LP-02/2011

El que suscribe, General de División Diplomado de Estado Mayor AUGUSTO MOISES GARCIA OCHOA, Director General de Administración de la Secretaría de la Defensa Nacional, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales y las vigésima octava, vigésima novena y trigésima de las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, tiene el agrado de invitar a participar al público en general a la venta de diversos lotes de material Kevlar y desechos que a continuación se indican y que se describen en las bases respectivas, la cual se realizará mediante el procedimiento de licitación pública como sigue:

No. de lote	Descripción	Valor para venta	Ubicación
1	23,268 Pzas. de páneles balísticos	\$192,500.00	Alms. del 1/er. Btn. de Mats. de Grra. (Santa Lucía, Méx.)
2	16,140 Pzas. de placas de cerámica nivel IV	\$315,000.00	
3	300 Pzas. de placas de cerámica nivel III	\$5,250.00	
4	7,500 kgs de kevlar a granel	\$52,500.00	
5	Refacciones para maquinaria pesada	\$91,741.00	1/er. Btn. Pque. Ings. (Campo Mil. No. 1-A, D.F.)
6-16	Desecho ferroso vehicular	\$2.6645 por kg	Diversas Unidades del Valle de México
17	8,500 kgs. Aprox. de desecho ferroso mixto contaminado	\$0.3172 por kg	Alms. Grals. Int. (Campo Militar No. 1-A, D.F.)
18	600 kgs. Aprox. de desecho ferroso de primera	\$1.3041 por kg	Ofna. Tpte. Ferroviario (Santa Lucía, Méx.)
19	150 kgs. Aprox. de desecho ferroso de segunda	\$0.9048 por kg	1/er. Rgto. Tptes. y E.M.S.T. (Campo Mil. No. 1-A, D.F.)

La venta de las bases se realizará del 20 de abril y hasta el 6 de mayo de 2011 en días hábiles, de 8:00 a 14:00 horas y tendrán un costo de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) más IVA (16%), debiendo realizar el pago en cualquier institución bancaria o vía Internet mediante la hoja de ayuda que se genera a través del esquema de pago denominado "e5cinco", con la clave de la dependencia: 03 Secretaría de la Defensa Nacional; clave de referencia: 036000170; cadena de la dependencia: 00105620000001; desglosando debidamente el importe e IVA; asimismo, podrán consultarse en la página: www.sedena.gob.mx

La adquisición de bases se realizará en la Sección de Control de Inventarios de la Dirección General de Administración, ubicada temporalmente en avenida Industria Militar sin número, colonia Lomas de San Isidro, Naucalpan, México (Campo Militar número 1-K), para lo cual las personas físicas entregarán copia legible del comprobante de pago expedido por la institución bancaria, copia de identificación con validez oficial vigente (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional, credencial de elector o cédula profesional) y, en caso de requerirlas a nombre de otra persona, deberá presentar poder privado (carta poder) facultándolo para tal efecto, acompañado de copias de las identificaciones oficiales señaladas del poderdante, del apoderado y de los testigos. En el caso de las personas morales, el representante legal deberá entregar, además del comprobante de pago e identificación oficial, copia del poder notarial que lo acredite como tal.

Las ofertas deberán presentarse mediante la cédula anexa a las bases, en sobre cerrado, rotulado o manuscrito con los datos del licitante, garantizándolas con cheque de caja y/o certificado expedido por una institución bancaria (excepto Bancomer), a favor de la Tesorería de la Federación, por el 10% del valor de venta de los bienes que se pretenda adquirir, mismo que será devuelto al término del acto de fallo, salvo al que haya presentado la oferta más alta, quedando en garantía; en el concepto que la fecha de expedición de los cheques de caja deberá ser máximo 30 días anteriores a la fecha del acto de apertura de ofertas y en los casos de cheque certificado, éste deberá ser de la cuenta del licitante, ya sea persona física o moral.

Las dudas sobre el contenido de las bases se resolverán en la junta de aclaraciones que se realizará a las 9:00 horas del día 9 de mayo de 2011, en la sala de juntas de la Subdirección de Adquisiciones de la mencionada Dirección, ubicada en avenida Industria Militar y Periférico sin número, colonia Lomas de Sotelo, Distrito Federal, a la cual podrá asistir cualquier persona, aun sin haber adquirido las bases de la licitación, registrando únicamente su asistencia y absteniéndose de intervenir durante el desarrollo de la reunión; asimismo, en caso que con motivo de dicha junta proceda la modificación a las bases, será obligación de los interesados obtener copia del acta que por ello se levante, la que también será colocada en la página de Internet para formar parte de las bases.

La inscripción se llevará a cabo en la sala de juntas de la Subdirección de Adquisiciones, ubicada en avenida Industria Militar y Periférico sin número, colonia Lomas de Sotelo, Distrito Federal, el día 10 de mayo de 2011 a las 9:45 horas, a efecto de recepcionar la documentación requerida en las bases de la licitación a las 11:00 horas del mismo día se procederá a la apertura de ofertas y a las 12:00 horas el fallo.

El pago de los bienes adjudicados se hará previo a su retiro mediante el esquema de pago denominado "e5cinco", presentando en ventanilla bancaria de cualquier institución la hoja de ayuda que se anexará al oficio de adjudicación, teniendo como fecha límite para el retiro el día 27 de mayo de 2011.

En caso de declararse desierto algún lote se procederá a su subasta, precisando que será postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor fijado para venta en la licitación; si en la primera almoneda no hubiera postura legal, se realizará una segunda, deduciendo en ésta un 10% del importe que en la anterior hubiere constituido la postura legal.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
Lomas de Sotelo, D.F., a 20 de abril de 2011.
El Director General de Administración
Gral. Div. D.E.M. Augusto Moisés García Ochoa
Rúbrica.

(R.- 324251)

ASOCIACION NACIONAL DE INTERPRETES, S.G.C. DE I.P.
(A.N.D.I.)
PRIMERA CONVOCATORIA

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EL CONSEJO DIRECTIVO CONVOCA A LOS APRECIABLES SOCIOS DE LA ASOCIACION NACIONAL DE INTERPRETES, S.G.C. DE I.P., A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, QUE SE REALIZARA EL DIA 4 DE MAYO DE 2011 A LAS 14:00 HORAS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA ASOCIACION, UBICADO EN LA CALLE DE TONALA NUMERO 63, COLONIA ROMA, CODIGO POSTAL 06700, EN ESTA CIUDAD, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1. INFORME SOBRE SUSPENSION DE LA COMISION ELECTORAL ELECTA IRREGULARMENTE EN ASAMBLEA EFECTUADA EL 15 DE MARZO DE 2011.

2. ELECCION DE COMISION ELECTORAL.

3. SEÑALAMIENTO DE RESPONSABILIDADES QUE, EN SU CASO, DERIVEN DE LA ELECCION IRREGULAR DE LA COMISION ELECTORAL ELECTA EN ASAMBLEA EFECTUADA EL 15 DE MARZO DE 2011.

NUESTROS SOCIOS DEBERAN ACREDITAR SU CALIDAD COMO TALES.

LA ASAMBLEA SE LLEVARA A CABO DE CONFORMIDAD CON LA LEY, EL ESTATUTO Y LOS REGLAMENTOS APLICABLES.

DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA FRACCION VIII DEL ARTICULO 205 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NO SE PODRAN ADOPTAR ACUERDOS RESPECTO DE LOS ASUNTOS QUE NO FIGUREN EN EL ORDEN DEL DIA.

Atentamente
México, D.F., a 15 de abril de 2011.
A.N.D.I.
Presidenta del Consejo Directivo
Emilia Carranza
Rúbrica.

(R.- 324090)